

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 14 DE PALMA DE MALLORCA****13532***Judici verbal de desnonament 62/2014 sobre altres matèries*

D./D^a. AURORA FRUCTUOSO HERNANDEZ, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 14 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JVD 62/2014 seguido a instancia de JAIME COLL ARMENGOL frente a PETYA LEONIDOVA YONCHEVA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA n° 114/2014

En Palma de Mallorca, a 17 de julio de 2014.

Vistos por Irene Partida Barreto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el número 62/2014 entre:

Demandante: Don Jaime Coll Armengol, representado por la procuradora de los tribunales doña Nancy Ruys Van Noolen y asistido por el letrado don Vicente Pieras Ayala.

Demandada: Doña Petya Leonidova Yoncheva, declarada en situación de rebeldía procesal.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al en que se notifique esta resolución. No se admitirá a trámite el recurso si la parte al tiempo de interponerlo no acredita DOCUMENTALMENTE haber constituido el oportuno depósito para recurrir mediante la consignación del importe de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, así como el importe de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en el orden jurisdiccional civil establecida por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (BOE núm. 280, de 21 de noviembre de 2012), modificada por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita (BOE núm. 47, de 23 de febrero de 2013).

Y encontrándose dicho demandado, PETYA LEONIDOVA YONCHEVA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintiuno de Julio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

